

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA VENTA DE PRODUCTOS

1 BASE DEL ACUERDO

- 1.1 En los presentes Términos y Condiciones Generales de la Venta de Productos (las "Condiciones"), "Vendedor" se refiere a **Aratas Europe B.V.** y/o a sus empresas afiliadas; "Comprador" se refiere a la empresa que acepta una oferta del Vendedor para la venta de Productos o cuyo pedido de Productos es aceptado o ejecutado por el Vendedor; y "Productos" se refiere a cualquier mercancía que el Vendedor acuerde por escrito suministrar al Comprador. Cualquier referencia al concepto de venta se entenderá que hace referencia también al concepto de suministro.
- 1.2 Las presentes Condiciones se aplican a todas las ofertas, pedidos, confirmaciones, facturas y acuerdos en virtud de los cuales el Vendedor se comprometa a suministrar Productos al Comprador. Se excluyen expresamente cualesquiera otras condiciones generales y términos del Comprador.
- 1.3 Las ofertas del Vendedor no son vinculantes. Los pedidos solo serán vinculantes desde el momento en que el Vendedor los confirme por escrito, o una vez el Vendedor haya comenzado a ejecutar el pedido, momento en el cual entrará en vigor un acuerdo vinculante (el "Acuerdo") al que se aplicarán las presentes Condiciones. Los términos del Acuerdo anularán y sustituirán cualesquiera negociaciones, acuerdos o disposiciones (previos) entre el Vendedor y el Comprador, a menos que Vendedor y Comprador acuerden lo contrario por escrito. En caso de discrepancia entre los términos previstos en el Acuerdo y los previstos en las Condiciones, prevalecerán los términos acordados específicamente en el Acuerdo.
- 1.4 El Vendedor es libre de aceptar y rechazar pedidos del Comprador a su entera discreción. Los pedidos no pueden ser cancelados o modificados por el Comprador, a menos que el Vendedor así lo acuerde de manera expresa.
- 1.5 Aratas se reserva el derecho a cobrar una tasa administrativa por cualquier pedido cuyo valor no supere el valor de pedido mínimo aplicable a determinar por el Vendedor.
- 1.6 La información contenida en las hojas de datos del Vendedor es vinculante (sin perjuicio de posibles omisiones o errores tipográficos, administrativos o de otro tipo, que podrán ser corregidos sin que se genere responsabilidad alguna para el Vendedor). Cualquier otro tipo de documento, como dibujos, anuncios, catálogos y similares, así como cualquier muestra de Productos o cualquier imagen y especificación de Productos mostrada en cualquier evento de ventas, reunión con el Vendedor o acto donde el Vendedor esté presente, etc., se facilita con el único propósito de ofrecer una demostración de los Productos en ellos descritos, sin que ello genere responsabilidad u obligación alguna para el Vendedor, y cualquier omisión o error tipográfico, administrativo o de otro tipo podrá someterse a corrección sin responsabilidad alguna para el Vendedor.

2 PRECIO Y PAGO

- 2.1 Los precios netos se expresan en euros y no incluyen IVA.
- 2.2 El Comprador deberá efectuar el pago total de los Productos facturados por el Vendedor en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la factura.
- 2.3 El Vendedor tendrá derecho a emitir facturas por una entrega parcial de los Productos al Comprador.
- 2.4 Si el Comprador no efectúa el pago adeudado al Vendedor en virtud del Acuerdo antes de la fecha de vencimiento del pago, el Comprador deberá abonar periódicamente intereses sobre el importe vencido a una tasa del 4% anual sobre el EURIBOR a 6 meses. Dicho interés se devengará diariamente desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago del importe vencido, ya sea antes o después de que se dicte sentencia. El Comprador abonará los intereses junto con el importe vencido.
- 2.5 En ningún caso el Comprador tendrá derecho a una deducción, descuento o compensación, ni a retener el pago o a suspender ninguna otra obligación.
- 2.6 En caso de concurso, suspensión de pagos o embargo por parte del Comprador, todos los importes adeudados por este al Vendedor vencerán y serán pagaderos de inmediato y en su totalidad, y el Vendedor tendrá derecho a compensar cualquier reclamación de forma inmediata.
- 2.7 Si el Vendedor incurre en pérdidas en el tipo de cambio debido a que el Comprador no efectuó el pago antes de la fecha de vencimiento, el Vendedor tendrá derecho a una indemnización por parte del Comprador equivalente al importe de dichas pérdidas.
- 2.8 Sin perjuicio de cualquier otro derecho del Vendedor, el Vendedor tendrá derecho a exigir al Comprador que le proporcione un aval bancario o cualquier otra garantía de pago (según determine el Vendedor a su entera discreción), a suspender el suministro de los Productos o a resolver el Acuerdo íntegramente o parcialmente si razonablemente considera que el Comprador no efectuará o no podrá efectuar ningún pago.
- 2.9 El precio de los Productos se basa en el precio de coste de los Productos en el momento en que se realiza el pedido. En caso de que se produzca alguna modificación en el precio de coste como resultado de cualquier medida gubernamental, de un aumento en los precios de la energía, de las materias primas o de otros materiales necesarios para la fabricación de los Productos solicitados por el Comprador, y/o un aumento en el precio del transporte, del almacenamiento, seguros, salarios y tasas de cambio que tengan lugar antes de la fecha estimada de entrega, el Vendedor tendrá derecho a incrementar el precio de los Productos solicitados en consecuencia, incluso aunque dicho aumento fuese previsible en el momento de la celebración del Acuerdo. En el caso de que un aumento de precio de los Productos fuese superior a un 15%, el Comprador tendrá derecho a resolver el Acuerdo en un plazo de 3 días desde la recepción de la notificación por escrito de dicho aumento de precio.

3 ENTREGA

- 3.1 La entrega será DDP (Incoterms 2010) en el centro de actividad del Comprador para los Productos que deban ser entregados en la Unión Europea y FCA (Incoterms 2010) en las instalaciones de fabricación y/o venta del Vendedor u otra dirección designada por el Vendedor para los Productos que deban ser entregados fuera de la Unión Europea, a menos que las Partes acuerden lo contrario.
- 3.2 Las fechas y horas de entrega de los Productos se facilitan únicamente a efectos indicativos. Si no se especifica ninguna fecha, la entrega deberá realizarse en un plazo razonable. Si bien el Vendedor realizará todos los esfuerzos razonables para ajustarse a la fecha proporcionada, el Vendedor se reserva el derecho a modificar dicha fecha. El Vendedor entregará los Productos en lotes o remesas, según considere oportuno. Ni el incumplimiento por parte del Vendedor en la entrega de uno o más lotes o remesas, ni el exceso o la insuficiencia en la entrega de los Productos darán derecho al Comprador a rechazar dichos Productos o entregas posteriores, a reclamar ninguna indemnización ni a resolver el Acuerdo, debiendo el Comprador pagar por dichos Productos.
- 3.3 El Comprador deberá inspeccionar los Productos (i) inmediatamente después de su entrega a efectos de comprobar cualquier entrega incompleta, así como daños en las cajas donde se encuentren contenidos los Productos; y (ii) en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega a fin de verificar cualquier disconformidad con respecto a la cantidad y el tipo de Productos entregados. En ambos casos, si el Comprador no notifica oportunamente al Vendedor por escrito, se considerará que los Productos han sido aceptados por el Comprador.
- 3.4 El Comprador deberá realizar la inspección de los Productos, o encargar esta a un tercero, con el debido cuidado. El Comprador asumirá el riesgo que conlleva inspeccionar los Productos mediante controles aleatorios y no podrá ampararse en el hecho de que no observó que la entrega estaba incompleta, que había daños en las cajas u otros defectos visibles que podrían haberse detectado en el caso de que él mismo, o un tercero contratado por él, hubiese inspeccionado el envío completo.
- 3.5 Los Productos no podrán ser devueltos a menos que el Vendedor así lo haya acordado expresamente.
- 3.6 Si por cualquier razón el Comprador no aceptara la entrega de los Productos cuando estos ya se encontraran listos para ser entregados, o si el Vendedor no pudiera entregar los Productos a tiempo porque el Comprador no hubiera proporcionado las instrucciones, documentos, licencias o autorizaciones apropiadas, entonces (i) el riesgo sobre los Productos se transferirá al Comprador (incluidos los riesgos por pérdidas o daños); (ii) los Productos se considerarán entregados; y (iii) el Vendedor podrá almacenar los Productos hasta su entrega, siendo el Comprador el responsable de todos los costes y gastos relacionados.

4 PROPIEDAD Y RIESGOS

- 4.1 Todos los riesgos se transferirán al Comprador en el momento de la entrega. Con independencia del momento real de la entrega, los Productos serán propiedad del Vendedor hasta que el Comprador haya abonado íntegramente todos los importes por él adeudados al Vendedor (incluido

el IVA) en relación con todos los Productos, así como cualquier cantidad adeudada por el Comprador derivada del trabajo realizado por el Vendedor en relación con cualesquiera Acuerdos en virtud de los cuales se entregaron o vendieron los Productos y cualesquiera reclamaciones derivadas de cualquier incumplimiento en la ejecución de dichos Acuerdos por parte del Comprador.

- 4.2 Hasta que la titularidad de los Productos haya sido transferida según lo previsto en el Apartado de las presentes Condiciones:
- i. El Comprador deberá conservar los Productos con el debido cuidado; almacenar los Productos (sin coste alguno para el Vendedor) por separado de otros productos de manera que sean fácilmente identificables como propiedad del Vendedor; mantener los Productos en condiciones satisfactorias; mantener asegurados los Productos a nombre del Vendedor por el valor total de los mismos a todo riesgo, y colaborar con el Vendedor en la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar los derechos del Vendedor;
 - ii. El Comprador tendrá derecho a revender los Productos en el transcurso ordinario de sus actividades comerciales, y el Comprador por el presente cede al Vendedor, a modo de garantía, todos los pagos derivados de la reventa de dichos Productos; el Comprador tendrá derecho a cobrar los pagos cedidos al Vendedor en su propio nombre por cuenta del Vendedor; en caso de producirse el embargo de los Productos por un tercero, el Comprador revelará la titularidad del Vendedor e informará a este sin demora; y
 - iii. El Comprador no tendrá derecho a pignorar o transferir los Productos a terceros a modo de garantía (y esta disposición tendrá efecto de ley de propiedad).
- 4.3 En caso de incumplimiento de un Acuerdo por parte del Comprador, especialmente si se produce un retraso en el pago, el Vendedor podrá embargar u ordenar en cualquier momento la devolución de cualquiera de los Productos que no hayan sido pagados y que estén en posesión o bajo el control del Comprador sin necesidad de aviso de incumplimiento o intervención legal. Por el presente, el Comprador autoriza al Vendedor a acceder a todas las instalaciones a estos efectos.

5 CONDICIONES DE USO

- 5.1 IDONEIDAD: ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL COMPRADOR ASEGURARSE DE QUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS SEA ADECUADO Y SUFICIENTE PARA SU USO PREVISTO. EL COMPRADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL PRODUCTO EN PARTICULAR CON RESPECTO AL USO QUE LE DE EL COMPRADOR, INCLUYENDO (A) COMPONENTES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, (B) CIRCUITOS, (C) CONJUNTOS DE SISTEMA, (D) PRODUCTO FINAL, (E) SISTEMA, (F) MATERIALES O SUSTANCIAS O (G) ENTORNO OPERATIVO. El Comprador reconoce que esta responsabilidad implica que los Productos cumplan con los requisitos necesarios para su uso previsto en todo caso. El Comprador debe conocer y respetar todas las prohibiciones de uso aplicables a los Productos.
- 5.2 Uso con Atención: Los siguientes son algunos ejemplos de usos en los cuales debe prestarse especial atención. Los ejemplos aquí listados no pretenden ser una lista exhaustiva de todos los usos posibles para cualquier Producto, ni implica que cualquier uso aquí indicado sea adecuado para todos los Productos:
- (a) Uso en exterior, uso que conlleve una posible contaminación química o interferencias eléctricas
 - (b) Uso en productos de consumo o cualquier otro uso en cantidades significativas
 - (c) Sistemas de control de energía, sistemas de combustión, sistemas ferroviarios, sistemas de aviación, equipos médicos, máquinas recreativas, vehículos, equipos de seguridad e instalaciones sujetos a normativas industriales o gubernamentales distintas
 - (d) Sistemas, máquinas y equipos que puedan suponer un riesgo para la vida o para la propiedad
- 5.3 Uso Prohibido: NUNCA UTILICE LOS PRODUCTOS PARA UNA FINALIDAD QUE ENTRAÑE RIESGO GRAVE PARA LA VIDA O LA PROPIEDAD SIN ASEGURARSE DE QUE EL SISTEMA EN SU CONJUNTO HA SIDO DISEÑADO PARA HACER FRENTE A DICHS RIESGOS, Y DE QUE LOS PRODUCTOS TIENEN LA CAPACIDAD ADECUADA Y ESTÁN CORRECTAMENTE INSTALADOS PARA EL USO PREVISTO EN EL EQUIPO O SISTEMA GLOBAL.
- 5.4 Aplicación de vehículo motorizado: EL USO DE CUALQUIER PRODUCTO EN UNA APLICACIÓN DE VEHÍCULO MOTORIZADO DEBE INDICARSE EXPRESAMENTE EN LA ESPECIFICACIÓN REALIZADA POR EL VENDEDOR.
- 5.5 Productos programables: El Vendedor no será responsable de la programación del Comprador de los Productos programables.

6 GARANTÍA

- 6.1 Vendedor garantiza, de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación, que los Productos, en el momento de la entrega, estarán libres de i) defectos en los materiales y en la fabricación y de ii) cargas y gravámenes. La garantía especificada en i) se prolongará durante un período de 12 meses a contar desde la fecha de entrega. Cualquier reclamación por parte del Comprador con base en la garantía recogida en el Apartado 6.1 i) de las presentes Condiciones deberá ser notificada al Vendedor por escrito en un plazo de 48 horas desde el descubrimiento del defecto, y, en cualquier caso, dentro de las 48 horas posteriores al momento en que el Comprador debería razonablemente haber descubierto el defecto. El Comprador deberá incluir un comprobante de la fecha de compra original como prueba de que los Productos se encuentran dentro del período de garantía aplicable. El Comprador será responsable de abonar los costes relacionados con el seguro y el envío de los Productos. Los Productos recogidos por el Vendedor a petición del Comprador deberán estar debidamente embalados a fin de evitar daños durante el transporte. El Vendedor no asumirá ninguna responsabilidad con respecto a ningún defecto en los Productos derivado de cualquier dibujo, diseño o especificación facilitada por el Comprador, o cuando el precio total de los Productos no haya sido abonado antes de la fecha de vencimiento de pago. Además, esta garantía no se aplicará en relación con ningún defecto derivado del uso y desgaste, daño deliberado, negligencia, alteración o reparación de los Productos sin la aprobación del Vendedor, incumplimiento de las instrucciones del Vendedor (ya sean verbales o escritas) y las condiciones de uso, y/o como consecuencia de no almacenar, instalar, mantener y utilizar correctamente los Productos en el entorno adecuado y con el debido cuidado.
- 6.2 En caso de producirse una reclamación válida, debidamente notificada y confirmada por el Vendedor de acuerdo con las presentes Condiciones, con respecto a los Productos que esté basada en cualquier defecto en los materiales o en la fabricación de los Productos, el Vendedor deberá, a su entera discreción, sustituir los Productos o reembolsar al Comprador el precio de los mismos. Este derecho será el único derecho del Comprador respecto de cualquier Producto defectuoso y/o no conforme, así como respecto del incumplimiento de la garantía mencionada anteriormente y será la única responsabilidad del Vendedor.
- 6.3 Cualesquiera Productos defectuosos o parte de estos deberán, tras su sustitución y/o reembolso, permanecer o convertirse en propiedad del Vendedor, y el Comprador deberá devolvérselos inmediatamente al Vendedor si así lo solicita este. Los Productos reemplazados por el Vendedor en virtud de la garantía acordada quedarán garantizados durante el periodo restante de garantía original.
- 6.4 A excepción de las garantías especificadas expresamente en el presente documento, el Vendedor no establece condiciones, manifestaciones o garantías, expresas o implícitas, de hecho o de derecho, incluyendo, pero no limitadas, a garantías implícitas de calidad satisfactoria, comerciabilidad, idoneidad para un uso concreto, titularidad y ausencia de infracción, las cuales se excluyen de manera expresa hasta el límite permitido por la ley.
- 6.5 El software facilitado por el Vendedor se entrega "tal cual", y el Vendedor no se compromete a condiciones, manifestaciones o garantías de ningún tipo con respecto al software, incluyendo, pero no limitadas a garantías implícitas de calidad satisfactoria, comerciabilidad, idoneidad para una finalidad concreta, titularidad y ausencia de infracción, las cuales quedan expresamente excluidas en la medida permitida por la ley. Además, el Vendedor no garantiza resultados de uso, que el software esté libre de virus o que su uso se mantenga sin interrupciones. No se garantiza que el software esté exento de errores, ni existe garantía alguna de interoperabilidad o compatibilidad con ningún otro equipo o software.
- 6.6 En caso de que el Vendedor proporcione un software o hardware de terceros (partes distintas al Vendedor), no procederá la aplicación de ninguna de las garantías contenidas en este documento. Serán de aplicación exclusiva a dicho software o hardware las condiciones y garantías de dichos terceros, y el Vendedor solo estará obligado a facilitar información sobre dichas condiciones o garantías cuando así se le solicite.
- 6.7 En el caso de que limitaciones/exenciones de responsabilidad anteriores se invalidaran por cualquier tribunal competente o autoridad gubernamental, el Comprador acepta que su derecho

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA VENTA DE PRODUCTOS

se limitará al reembolso del precio de compra de los Productos que no se ajusten a la garantía recogida en este Apartado 6.

7 DERECHOS DE PROPIEDAD / INFORMACIÓN CONFIDENCIAL / PROTECCIÓN DE DATOS

- 7.1 Todos los derechos de autor, patentes, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Productos, el embalaje de estos y toda la información que el Vendedor pueda facilitar al Comprador o a sus representantes o empleados seguirán siendo en todo momento propiedad del Vendedor, y el Comprador no podrá adquirir ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o licencia en relación con los Productos y no podrá copiar ni imitar los Productos.
- 7.2 El Comprador mantendrá en secreto, durante y después de la vigencia del Acuerdo, los Productos y cualquier información confidencial del Vendedor ("Información Confidencial") y no deberá hacer que estos estén disponibles o sean accesibles, ni permitirá que sus empleados, representantes o contratistas lo hagan, de ningún modo, a cualquier tercero sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. La revelación interna de Información Confidencial por parte del Comprador a sus empleados, representantes o contratistas requerirá de un acuerdo por escrito mediante el cual se garantice la confidencialidad de la Información Confidencial y se limite el uso de la misma.
- 7.3 El Comprador entiende que el Vendedor recopila, usa y/o transfiere información personal y/o correspondencia facilitada por el Comprador y/o sus agentes, representantes, empleados u otros terceros relacionados ("Datos Personales"). Los Datos Personales se procesan con la finalidad de tramitar pedidos, gestionar la cuenta del Comprador con el Vendedor y obtener estadísticas globales de la distribución y el uso de los Productos. El Vendedor realizará esfuerzos razonables para eliminar los Datos Personales cuando estos ya no sean necesarios para tales fines. El Comprador puede solicitar el acceso y la corrección de los Datos Personales poniéndose en contacto con el Vendedor. El Comprador acepta formalizar cualesquiera documentos que puedan requerirse para hacer efectiva esta disposición.

8 TRANSFERENCIA Y CESIÓN

- 8.1 El Comprador no tendrá derecho a transferir o ceder el Acuerdo o parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Esta disposición tendrá efectos reales.
- 8.2 El Vendedor podrá, sin necesidad de consentimiento previo, transferir o ceder el Acuerdo o parte del mismo a sus empresas afiliadas y/o contratistas.

9 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 Cualquier responsabilidad por parte del Vendedor derivada de un incumplimiento atribuible, un acto ilícito u otra causa con respecto a las ofertas, pedidos, confirmaciones, facturas y Acuerdos se limitará a lo dispuesto en el Apartado 6.3.
- 9.2 Es responsabilidad del Comprador evaluar la precisión, integridad, fiabilidad y utilidad de cualquier recomendación, consejo u otra información facilitada por el Vendedor en relación con la idoneidad de cualquiera de los Productos para finalidades específicas o de cualquier tipo. Dicha información no deberá ser interpretada ni empleada como asesoramiento profesional o como asesoramiento sobre hechos o cuestiones específicas. Por consiguiente, el Vendedor no asume ni puede asumir ninguna responsabilidad u obligación de ningún tipo por el uso o mal uso de dicha información.
- 9.3 El Vendedor no será responsable ante el Comprador de ninguna pérdida de beneficios, pérdida comercial, deterioro del fondo de comercio, pérdida de inversión, costes y gastos de recuperación, inspección, instalación o desinstalación, así como de ninguna pérdida, daño, coste y gasto indirecto o consecuente u otras reclamaciones de compensación consecuente relacionadas con cualquier Acuerdo, incluidos, entre otros, daños punitivos o ejemplares, independientemente de la causa, incluso en el caso de que el Vendedor haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños.
- 9.4 Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad total del Vendedor ante el Comprador en relación con cualquier oferta, pedido, confirmación, factura y Acuerdo para todos los casos que den lugar a una reclamación, independientemente de la causa, no superará la cifra total de 250.000 EUR (doscientos cincuenta mil euros) o el precio total efectivamente abonado por el Comprador al Vendedor en virtud del Acuerdo correspondiente, si este último importe fuese inferior. El Comprador no presentará personalmente ninguna reclamación contra directivos o empleados individuales con respecto a la responsabilidad anterior.
- 9.5 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones pretende excluir ninguna responsabilidad derivada de negligencia grave o conducta dolosa de la dirección ejecutiva del Vendedor. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3.3 y 6.2, las reclamaciones del Comprador relacionadas o en conexión con cualquier Acuerdo deberán presentarse mediante notificación por escrito al Vendedor en un plazo de 1 mes desde (i) la aparición del suceso que dio lugar a dicha reclamación o (ii) la primera vez que el Comprador detectó o debería haber detectado razonablemente la aparición del suceso que dio lugar a la reclamación, lo que antes ocurra, con la salvedad de que, en caso de aplicarse un período de notificación legal más corto según la ley aplicable, prevalecerá dicho período de notificación. La ausencia de dicha notificación oportuna por escrito dará lugar a la pérdida del derecho de reclamación.
- 9.6 Cualquier reclamación relacionada con el pago de un importe y/o la sustitución de cualquier Producto y/o el suministro de cualquier pieza que falte, independientemente de la causa, expirará en el momento en el que tenga lugar alguno de los siguientes eventos: a) que haya vencido el plazo de notificación establecido en los Apartados 3.3, 6.2 o 9.5, o b) que hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de entrega.
- 9.7 A efectos aclaratorios, se deja constancia de que el Vendedor tendrá derecho a ampararse en lo dispuesto en el Apartado 9.6 aun cuando sus intereses no se hayan visto perjudicados por una notificación tardía.

10 FUERZA MAYOR

- 10.1 El Vendedor no incurrirá en incumplimiento si alguna obligación se ve sometida a eventos de Fuerza Mayor. Los eventos de Fuerza Mayor incluyen, pero no están limitados a, huelgas, cierres patronales y acciones sindicales, averías de máquinas o herramientas u otras averías en la empresa del Vendedor, escasez de materias primas, demoras, problemas de transporte, inundaciones, incendios, impedimentos al tráfico o problemas de transporte, guerra o amenaza de guerra, movilización, estado de sitio, disturbios o revueltas, impedimentos a la importación o exportación y cualquier otra medida o normativa gubernamental, así como cualquier otra circunstancia que escape del control del Vendedor y que dé lugar a la imposibilidad por parte de este para ejecutar cualquier Acuerdo. También se entenderá que existe un caso de Fuerza Mayor cuando una o varias de las circunstancias mencionadas anteriormente afecten a los proveedores del Vendedor y, como consecuencia, el Vendedor no pueda cumplir con sus obligaciones o le sea imposible hacerlo a su debido tiempo.
- 10.2 En caso de un incumplimiento no atribuible de estas características, el Vendedor tendrá derecho a (i) suspender la aplicación de la(s) parte(s) pertinente(s) de cualquier Acuerdo durante el período en que se mantenga dicho incumplimiento no atribuible o (ii) resolver cualquier Acuerdo sin responsabilidad alguna.

11 ANTICORUPCIÓN

- 11.1 El Comprador deberá:
- cumplir con todas las leyes, estatutos y reglamentos en materia de antisoborno y anticorrupción, incluidos, entre otros, la Foreign Corrupt Practices Act (Ley sobre prácticas corruptas en el extranjero de EE. UU.), la UK Bribery Act 2010 (Ley antisoborno del Reino Unido de 2010) y toda la legislación local relacionada (los "Requisitos Relevantes");
 - tener y aplicar políticas y procedimientos propios con lo que garantizar el cumplimiento de los Requisitos Relevantes y hacer cumplir estos cuando corresponda;
 - informar inmediatamente al Vendedor sobre cualquier solicitud o demanda de cualquier ventaja financiera indebida de cualquier tipo recibida por el Comprador en relación con la ejecución del Acuerdo; y
 - notificar inmediatamente al Vendedor (por escrito) en el caso de que un funcionario público se convierta en directivo o empleado del Comprador o adquiera un interés directo o indirecto en el Comprador, y el Comprador deberá garantizar que no tiene entre sus propietarios directos o indirectos, directivos ni empleados a ningún funcionario público a fecha del Acuerdo entre las Partes.

12 NORMATIVA RELATIVA AL CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

- 12.1 El Comprador declara y garantiza que, ni él ni sus representantes, directivos, directores ni ninguna persona para la que opera, asiste o es propiedad o está bajo el control directo o indirecto de una o más personas a las que se les haya impuesto sanciones comerciales y económicas de conformidad con cualquier ley o reglamento nacional o internacional. El Comprador deberá notificar inmediatamente al Vendedor en el caso de que él, sus representantes, directivos, directores o cualquier persona para la que opera, asista o sea propiedad o esté bajo el control directo o indirecto de dichas personas.
- 12.2 El Comprador no efectuará ninguna disposición, mediante transbordo, reexportación, desviación u otro medio, de los productos, piezas de repuesto, equipos de prueba, tecnología, software, la documentación correspondiente entregada por el Vendedor o los productos en los que el Vendedor haya realizado trabajos y/o servicios (incluido cualquier tipo de asistencia técnica) (en lo sucesivo y colectivamente, en el contexto de este Apartado 12, los "Productos") que contravenga cualquier ley aplicable, incluidas, entre otras, las leyes en materia de control de exportaciones de Japón, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, aplicables según corresponda.
- 12.3 En caso de que al Comprador se le requiera permitir a las autoridades y/o al Vendedor a llevar a cabo controles de exportación, el Comprador deberá, a petición del Vendedor, facilitar de inmediato al Vendedor toda la información relativa al cliente final, el destino y el uso concreto previsto de los Productos.
- 12.4 El Vendedor no realiza ninguna manifestación ni garantía respecto de la exactitud de cualquier clasificación arancelaria indicada por el Vendedor con respecto a un Producto. En ningún caso el Vendedor será responsable ante el Comprador por cualquier pérdida, responsabilidad o daño de cualquier naturaleza que resulte del uso de dicha información o del hecho de haber confiado en la misma. El Comprador debe llegar a sus propias conclusiones de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en relación con la clasificación arancelaria de cada Producto.

13 SOFTWARE INTEGRADO

Se concede al Comprador una licencia revocable y no exclusiva para utilizar cualquier programa de software integrado en los Productos, solamente como componente integrado en el Producto de hardware que lo acompaña y según se indica en la documentación que lo acompaña, siempre que el Comprador no realice ni solicite a otros que realicen lo siguiente: (a) extraer el software de los Productos; (b) descompilar, desensamblar o aplicar ingeniería inversa en el software; (c) usar el software para una finalidad que no sea la finalidad que le da el Comprador; y (d) acordar con terceros, incluidos, pero no limitado a los clientes del Comprador y a los usuarios finales de los dispositivos del Comprador, cualquier cosa que contravenga las presentes Condiciones.

14 TERMINACIÓN DEL ACUERDO

- 14.1 Sin perjuicio de los derechos o recursos que pueda tener el Vendedor en virtud de las presentes Condiciones, de cualquier Acuerdo o por ley, el Vendedor tendrá derecho a suspender la ejecución (ulterior) del Acuerdo o a resolver este de inmediato, sin responsabilidad adicional alguna, si:
- 14.1.1 el Comprador comete un incumplimiento del Acuerdo (a) y no subsana dicho incumplimiento (si este fuera subsanable) en un plazo de 10 días desde la fecha en que el Vendedor haya notificado al Comprador la existencia de dicho incumplimiento, o (b) con efecto inmediato en caso de un incumplimiento irremediable, en particular, aunque no limitado a, cuando se trate de un incumplimiento de las obligaciones del Comprador recogidas en los Apartados 11 y 12;
 - 14.1.2 el Comprador se declara o es probable que se declare en concurso, insolvente o no pueda pagar sus deudas a un tercero, o venda la totalidad o un número sustancial de sus activos a un tercero, a juicio razonable del Vendedor; o
 - 14.1.3 como resultado de cualquier cambio en las capacidades, actividades comerciales o circunstancias, resulte poco probable que el Comprador se encuentre en condiciones de cumplir el Acuerdo o cualquier transacción recogida en el mismo.
- 14.2 Queda excluido cualquier derecho del Comprador a resolver el Acuerdo de conformidad con el artículo 6:265 del Código Civil neerlandés.

15 INDEMNIZACIÓN

El Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor de y contra todas y cada una de las reclamaciones de terceros, procedimientos, acciones, multas, pérdidas, costes y daños (incluidos todos los costes y gastos profesionales razonables) sufridos o incurridos por el Vendedor derivados de o relacionados con el agravio, incumplimiento o ejecución negligente por parte del Comprador de cualquier Acuerdo o relacionados con cualquier Producto u otros productos suministrados por el Vendedor.

16 GENERAL

- 16.1 Cada uno de los derechos o recursos del Vendedor en virtud del Acuerdo se entiende sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del Vendedor, esté previsto en el Acuerdo o no.
- 16.2 Las notificaciones se realizarán por escrito y se enviarán a la dirección de correo electrónico de la parte contraria con acuse de recibo o a la dirección postal registrada mediante correo certificado con acuse de recibo. Cada parte deberá notificar inmediatamente por escrito a la otra parte cualquier modificación en la dirección postal o dirección de correo electrónico.
- 16.3 Es obligación del Comprador conocer y cumplir todos los requisitos y restricciones aplicables impuestos por las autoridades gubernamentales o de otro tipo o por las empresas en relación con la posesión, el uso, la importación, la exportación o la reventa de los Productos.
- 16.4 El Comprador declara y garantiza que adoptará todas las medidas necesarias y seguirá las instrucciones del Vendedor, según lo previsto periódicamente, a fin de supervisar la seguridad de los Productos vendidos. A tales efectos, el Comprador conservará los documentos necesarios para efectuar un seguimiento de los Productos vendidos, mantendrá un registro de quejas en relación con los Productos vendidos y adoptará las medidas necesarias para poder advertir eficazmente a los clientes sobre los riesgos de seguridad posteriores a la venta o, en caso necesario, llevará a cabo la recuperación o retirada de los Productos.
- 16.5 La ausencia o demora por parte del Vendedor en el ejercicio de cualquiera de sus derechos no constituirá una renuncia a dichos derechos.
- 16.6 Si una autoridad competente considera que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones es nula o inexecutable, ya sea total o parcialmente, la validez de las demás disposiciones de las presentes Condiciones y el resto de las disposiciones en cuestión no se verán afectadas.
- 16.7 El Vendedor podrá decidir, en cualquier momento y a su entera discreción, modificar las presentes Condiciones. Las condiciones modificadas se aplicarán luego a cualquier nuevo Acuerdo.

17 LEY APLICABLE

- 17.1 Las presentes Condiciones y cualquier Acuerdo basado en las presentes Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación neerlandesa, a excepción de sus normas sobre conflictos de leyes y la Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías (CISG). En el caso de que el Comprador esté domiciliado en un Estado miembro de la Unión Europea o en Noruega, Suiza o Islandia en el momento en que se inicien los procedimientos, todas las controversias que surjan en relación con las presentes Condiciones, Acuerdos o acuerdos basados en estas Condiciones se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales neerlandeses. En el caso de que el Comprador no esté domiciliado en un Estado miembro de la Unión Europea ni en Noruega, Suiza o Islandia en el momento en que se inicien los procedimientos, todas y cada una de las controversias que surjan en relación con las presentes Condiciones, Acuerdos o acuerdos basados en las presentes Condiciones se resolverán de conformidad con las reglas del Instituto de Arbitraje de los Países Bajos [Nederlands Arbitrage Instituut, o NAI]. El arbitraje tendrá lugar en Ámsterdam (Países Bajos). El caso será arbitrado por tres árbitros y los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo en holandés. Los árbitros aplicarán la ley neerlandesa. No obstante lo anterior, cuando el Vendedor actúe como demandante en cualquier controversia, el Vendedor podrá, a su entera discreción, iniciar acciones ante los tribunales del país donde el Comprador tenga su lugar de residencia.